



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 045-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 15 de Marzo de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Marzo del año 2018, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 093-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, EL Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita al pleno del Consejo Regional aprobar la subvención económica a favor de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet".

Que, mediante Informe N° 371-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 21 de febrero de 2018, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, otorga previsión presupuestal, por un monto total de S/. 180 000.00 Soles durante el ejercicio presupuestal 2018.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Subvención Económica de S/. 180 000.00 (Ciento Ochenta Mil y 00/100 Soles) para el Ejercicio Fiscal 2018, a favor de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Hogar Santa Teresa de Jornet", por la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, Rubro **09 Recursos Directamente Recaudados**, para contribuir al sostenimiento de la mencionada Institución.



Dec 203333
349



Gobierno Regional de
Huancavelica
Consejo Regional

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 045-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 15 de Marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

